



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

Unidos por el Agua...!



Chivay, 15 de setiembre de 2022.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0166-2022-MPC-CHIVAY

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; El Oficio N° 405-EXPO MAJES-2022 del Comité Organizador de la XXIV Feria Internacional Expo Majes 2022; Informe N° 1460-2022-SGL-MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Logística; Informe N° 0343-2022-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 521-2022-GPP-MPC-CHIVAY/HNGS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 417-2022-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 405-EXPO MAJES-2022 del Comité Organizador de la XXIV Feria Internacional Expo Majes 2022, solicita apoyo con un premio para el mejor criador y expositor del concurso de vacunos, teniéndose en cuenta el potencial agroeconómico que representa la irrigación de Majes, por lo que en desarrollo de las diferentes actividades congrega a agricultores, ganaderos, empresarios, estudiantes y demás personas que tienen que ver con el que hacer agrario;

Que, mediante Informe N° 1460-2022-SGL-MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Logística, en atención al Informe N° 0329-2022-GDE-MPC/CHIVAY, donde se solicita la cotización correspondiente, a fin de dar apoyo al solicitante; al respecto se pone de conocimiento el estudio de mercado ya realizado;

Que, el Informe N° 0343-2022-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 1460-2022-SGL-MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Logística, solicita disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 521-2022-GPP-MPC-CHIVAY/HNGS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 0343-2022-GDE-MPC/CHIVAY, donde se solicita la disponibilidad presupuestal; al respecto informa la existencia de la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 417-2022-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, después del análisis, concluye que es atribución del Concejo Municipal debatir y eventualmente aprobación o no, de la donación solicitado por el Comité Organizador de la XXIV Feria Internacional Expo Majes 2022;

Que, el inciso 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la donación una (01) motocicleta a favor del Comité Organizador de la XXIV Feria Internacional Expo Majes 2022, por un monto total de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles), por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico emita el informe correspondiente respecto a la donación aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico; Gerencia de Administración y Finanzas; y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
Ing. Alvaro Cáceres Llica  
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
Abg. Ylich N. Torres Martínez  
SECRETARIO GENERAL

